



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17- 1246

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-0439 de 17 de febrero de 2017, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de marzo de 2017, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros declaró la disolución y dispuso la liquidación de la compañía INGECOMTHSA INGENIEROS CONSTRUCTORES TUQUERRES HEREDIA S.A., designándose en la misma resolución como su Liquidador al doctor Fabián Ernesto Flores Paredes, quien inscribió su nombramiento en la referida entidad Registral el 13 de abril de 2017;

QUE es facultativo del Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución, o reemplazar al que se encontrare en funciones, conforme lo dispone el inciso primero del artículo 14 de la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-010 de 21 de septiembre de 2016, que contiene el "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación, Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", publicada en el Registro Oficial No. 868 de 24 de octubre de 2016, reformada el 30 de diciembre de 2016;

QUE en acatamiento de la disposición emanada del Despacho de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, abogada Suad Manssur Villagrán, el suscrito Intendente de Compañías de Quito, mediante instrucción impartida a través del Sistema Integrado de Trámites institucional, ordenó a la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución designar al economista Víctor Hugo Albán Romero como nuevo liquidador de la compañía INGECOMTHSA INGENIEROS CONSTRUCTORES TUQUERRES HEREDIA S.A. EN LIQUIDACION, en reemplazo del doctor Fabián Ernesto Flores Paredes; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al economista Víctor Hugo Albán Romero como nuevo liquidador de la compañía INGECOMTHSA INGENIEROS CONSTRUCTORES TUQUERRES HEREDIA S.A. EN LIQUIDACIÓN, en REEMPLAZO del doctor Fabián Ernesto Flores Paredes y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la presente resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con la Disposición General Segunda del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación, Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 868 de 24 de octubre de 2016, reformada el 30 de diciembre de 2016.

Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía INGECOMTHSA INGENIEROS CONSTRUCTORES TUQUERRES HEREDIA S.A. EN LIQUIDACIÓN así como al público en general.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el nombramiento del nuevo liquidador junto con esta resolución sea inscrito en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía INGECOMTHSA INGENIEROS CONSTRUCTORES TUQUERRES HEREDIA S.A. EN LIQUIDACIÓN.

Mientras el nombramiento del nuevo liquidador designado no sea inscrito, de conformidad con lo establecido por el segundo inciso del artículo 379 de la Ley de Compañías, continuarán encargados de la administración quienes hubieran venido desempeñando esa función, pero sus facultades quedarán limitadas a realizar las operaciones que se hallen pendientes; cobrar los créditos; extinguir las obligacio-



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17- 1246  
INGECOMTHSA INGENIEROS CONSTRUCTORES TUQUERRES HEREDIA S.A. EN LIQUIDACIÓN  
Pág. 2

nes anteriormente contraídas; y, representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTÍCULO CUARTO.- ADVERTIR al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales a dicha remuneración.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR el contenido de esta resolución al liquidador cesante, al liquidador designado, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director Tributario del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, al Servicio Nacional de Contratación Pública, al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 31 MAYO 2017

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ACEPTO el nombramiento de liquidador, en los términos de la resolución que antecede. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios o terceros." D.M. Quito, a 9 JUN. 2017

Econ. Víctor Hugo Albán Romero  
C.C. No. 050027250-5

Referencias: 221  
Exp. 151810  
Trámite 19817-0041-17  
EXMP/

Dirección Nacional de Registro  
Registro

TRÁMITE NÚMERO: 33092



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	25431
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	8134
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0500272505	ALBAN ROMERO VICTOR HUGO	LIQUIDADOR

3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INGECOMTHSA INGENIEROS CONSTRUCTORES TUQUERRES HEREDIA S.A., EN LIQUIDACION.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ALBAN ROMERO VICTOR HUGO
IDENTIFICACIÓN	0500272505
CARGO:	LIQUIDADOR
PERIODO(Años):	INDEFINIDO

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1484 DEL 14/06/2004.- NOT. 24 DEL 27/05/2004 DISOL. RM. 1072 DEL 14/03/2017.- RZ.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.  
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL del Cantón Quito

